

Río Gallegos, 12 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.345/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el docente Mg. René Carlos ASUETA, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Efectivo, Dedicación Completa, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente, Código del cargo 4AC-4-10038-P, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos;

QUE fundamenta la solicitud en la necesidad de adecuar sus funciones en la Universidad, dado que por Disposición dictada Ad-Referendum del Consejo de la Unidad N° 182/23, fue designado en un cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Fauna Silvestre, Código nomenclador de disciplina 04-11-99-03-02, a partir del 24 de abril de 2023;

QUE por Nota N° 292/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y comunica que la licencia debe concederse a partir del día de la designación, es decir el 24 de abril de 2023;

QUE la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía: 1.-El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal. Esta licencia deberá ser solicitada por el docente con la debida antelación, comenzando desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación o desde la fecha en que se verifique la situación de incompatibilidad que la motiva y tendrá vigencia hasta el fin del desempeño en el cargo de mayor jerarquía, cese de la situación de incompatibilidad o conclusión de la designación docente en la Institución Universitaria, cualquiera sea la causa que la motive;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al docente Mg. René Carlos ASUETA, C.U.I.L. N° 20-24576654-9, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Ecología, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-07-02-02, Código del cargo 4AC-4-10038-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 24 de abril de 2023 y hasta que cese la causal que determine la misma.-

**ARTÍCULO 2°.-** DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. b).-

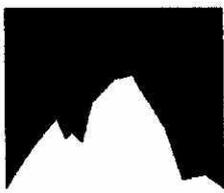
**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del

///



D I S P O S I C I O N

N° 529/2023

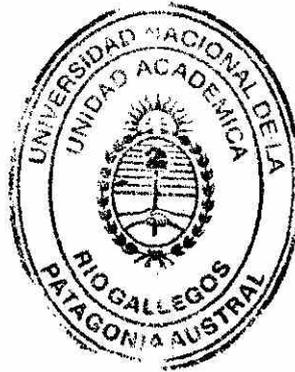


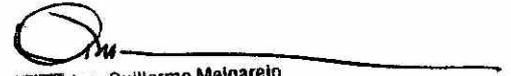
**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales para iniciar la cobertura del cargo.-



  
Arq. Guillermo Melgareto  
Decano  
UNPA UARG  
IPA